

PROCEDIMIENTO DE DNS AUTORITATIVO

1 QUE ES DNS

El sistema de nombres de dominio (DNS, por sus siglas en inglés, Domain Name System) es un sistema que permite la traducción de nombre a IP, por ejemplo si hacemos una consulta DNS al nombre www.google.com se debería resolver al IP 8.8.8.8.

¿COMO SE ADQUIERE?

2

1- La Entidad debe enviar carta dirigida al Administrador General de la AIG (Ing Luis Oliva) indicando el nombre de dominio y razones de creación del dominio.

2- Esta solicitud debe ser remitida al correo info.rnms@aig.gob.pa.

3- AIG evalúa la solicitud y luego de avalarla envía carta a NIC Panamá, solicitando la delegación gratuita del dominio.

4- Una vez delegado el dominio por el NIC.pa, AIG notifica a la entidad solicitante y la misma debe enviar el formulario AIG-051 DNS y remitirlo al correo servicios@cert.pa.

CONTACTO

Para más información puede contactarnos al correo info.rnms@aig.gob.pa

